

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2019-00365

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito Secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

- | | |
|-----------------------|--------------|
| • Agencias en Derecho | \$ 98.000,00 |
|-----------------------|--------------|

TOTAL COSTAS:	\$ 98.000,00
----------------------	---------------------

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 150
Proceso	Ejecutivo
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandado	Luis Octavio Usma Salgado
Radicado	05679 40 89 001 2019 00365 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 053 fijado el día 26 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6d6616e65f52b4a737e28bca208ed3fa4597bf4184a12304201a0d
8ed47dc4a**

Documento generado en 23/04/2021 03:47:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**